



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 006 - 2018-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 05 MAR 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2017-GRJ/GRDE, representado por la Gerencia de Desarrollo Económico, el oficio N° 00010-2017-GRJ-DRA/DCA/CUCUL, presentado por la Dirección Regional de Agricultura, sobre aprobación de conformación del Consejo Regional de Promoción de la Producción orgánica o ecológica (COREPO), Así mismo el Acta de Constitución del Consejo Regional de la Promoción Orgánica Ecológica (COREPO).

Con oficio N° 0010-2017-GRJ-DRA/DCA/CUCUL, el Director Regional de Agricultura, solicita que mediante Resolución del Gobierno Regional reconozca a los miembros del Consejo Regional de la Producción Orgánica (COREPO), conformado por los miembros representantes de las Instituciones Públicas y Privadas y Productores Orgánicos, por lo que adjunta acta de constitución y su Reglamento Interno.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, DISPOSICIONES GENERALES; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

	GRDE
DOC. N°	2556011
EXP. N°	1340755





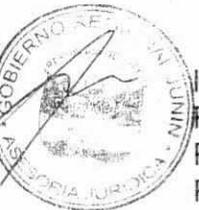
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. Es de su competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el 01 de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o ecológica, respecto del objeto de la Ley, prescribe: "La presente Ley tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú y los incisos a) y b) del artículo 02 de la citada ley, señalan como sus objetivos específicos: Fomentar y Promover la Producción Orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas y diversidad biológica; Desarrollar e impulsar la producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y Social del País, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza".

Que mediante el artículo 7° de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la producción orgánica o ecológica, se crean los Consejos Regionales de Productos Orgánicos- COREPO como entes representativos regionales, con la finalidad de fortalecer la producción orgánica y de ser el enlace con el CONAPO para la elaboración del Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o ecológica con participación mayoritaria de representantes de los productores organizados, así como de Comunidades Campesinas o Nativas; y, el numeral 1) del artículo 14° de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2010-AG, dispone que, para establecer la institucionalidad regional en materia de producción orgánica, los Gobiernos Regionales en coordinación con el Consejo Nacional de Población – CONAPO, constituyen los Consejos Regionales de Productos Orgánicos – COREPO, que tiene como función elaborar anualmente el Plan Operativo Institucional de la Producción Orgánica, en el marco de los lineamientos y/o estrategias del Plan Nacional Concertado para la promoción y fomento de la producción orgánica, incluyéndose las actividades prioritizadas en los requerimientos presupuestales anuales de cada institución según sus competencias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Dirección Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación del Consejo Regional de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica (COREPO), según el siguiente detalle;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI.
PRODUCTORES ORGÁNICOS			
01	José Coco Pomachagua Quijada	Titular	20073986
02	Nilda Román de Tupia	Alternó	19919179
EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN			
01	Ing. Fredy García Medina	Titular	80634358
02	Félix Curasi Cámac	Alternó	20717130
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS			
01	Isabel Gutarra Quispe	Titular	41093341
02	Nancy Cóndor Capcha	Alternó	20019404
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA			
01	Ing. Paulo Vasquez Garay Torres	Titular	44960201
02	Ing. Carlos Gonzáles Orihuela	Alternó	41093341
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD			
01	Ing. Raúl Urdánegui Basurto	Titular	19928063
02	Bióloga. Liset Yanet Moron Ascencio	Alternó	41438837
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN			
01	Rafael Castillo Mendoza	Titular	20056595
GOBIERNOS LOCALES			
01	Lic. David Aliaga Arauco	Titular	19943906
02	Ing Carlos Alcoser Veliz	Alternó	20403661
UNIVERSIDADES			
01	Ing. Jenny Edith Concha Salazar	Titular	07470603
02	Ing. Ponciano Inga Quispealaya	Alternó	19935829
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO			
01	Ing. Andrés Vílchez Melo	Titular	19923169
02	Francisca Medrano Quispe	Alternó	43586218
COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS			
01	Nelson Velasco Quispe	Titular	09787427

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Dirección Regional de Agricultura y los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Regístrase, Notifíquese y Archívese



[Handwritten signature]
Econ. Walter Angulo Mera
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 MAR. 2018

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL